



RADICACIÓN: 08001-41-89-011-2023-00841-01
PROCESO: IMPUGNACIÓN ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JOHNAIDIS PAOLA MAESTRE INDABURO
ACCIONADO: CONTACTAMOS OUTSOURCING S.A.S.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.- Barranquilla, once (11) de octubre
De Dos Mil Veintitrés (2023).-

Correspondió a éste juzgado previas las formalidades del reparto, la impugnación
presentada por el Accionante dentro del término legal, contra el fallo proferido por el
JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA de
fecha septiembre 12 de 2023, en la Acción de Tutela de la referencia,

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política Colombiana y los
Decretos 2591 de 1.991 y 306 de 1.992, y con el propósito de establecer los motivos
afirmados por la accionante, esté Despacho,

RESUELVE:

1.- Admitir la impugnación del fallo de tutela de fecha septiembre 12 de 2023, proferido por
el JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d5d16f4bfa48becdac7013d47da73078be8ce0863b342d75db0390aa529015**

Documento generado en 11/10/2023 07:59:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>